

MEMORIA JUSTIFICATIVA A EFECTOS DE PUBLICACIÓN

“SERVICIO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA ATENCIÓN, SOPORTE MICROINFORMÁTICO DE LOS USUARIOS, CLOUD Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SISTEMAS DE ACUAMED.”

1. NATURALEZA DEL CONTRATO

Constituye la naturaleza del contrato en cuestión la prestación del servicio de la explotación de la plataforma de sistemas de la sociedad, cloud y soporte microinformático de los usuarios de Acuamed.

2. NECESIDADES A CUBRIR

El servicio es necesario para garantizar el funcionamiento normal de la plataforma de sistemas y equipos informáticos de todos los trabajadores de la sociedad, así como para garantizar el normal funcionamiento de la sociedad y sus sistemas informáticos.

AcuaMed requiere el presente servicio de soporte microinformático de los usuarios, cloud y explotación de la plataforma de sistemas, por lo que debe iniciarse la licitación del contrato.

Acuamed ha previsto para garantizar la continuidad del servicio un contrato de 13 MESES de duración. Existirá un periodo de 1 mes para la implantación y transformación de los sistemas y 12 meses de prestación de servicio continuado.

No se prevén prórrogas.

3. IDONEIDAD DE SU OBJETO Y CONTENIDO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES.

El presupuesto Base de Licitación se fija en CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS (120.516,00 €), de cuyo importe corresponde al IVA la cantidad de VEINTEMIL NOVECIENTOS DIECISÉIS *EUROS (20.916,00 €)*, según el tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

El valor estimado del contrato asciende a NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (99.600,00 €) sobre el que habrá de repercutirse el IVA, al tipo vigente del 21%. No obstante, el IVA se ajustará automáticamente al vigente en cada momento.

El plazo de ejecución del contrato es de TRECE MESES (13) MESES. El contrato no prevé prórrogas.

El servicio se ha previsto como una solución integral que permitirá dar continuidad al servicio actual, unido a algunos incrementos en capacidad de almacenamiento y computación, incluidas en las condiciones del contrato que redundan en una mejora del servicio recibido por los usuarios de AcuaMed, por lo que en las condiciones que se ha previsto, el contrato cumple con el objetivo de la sociedad.

4. TIPO DE PROCEDIMIENTO

Al tratarse de la contratación de un servicio cuyo valor estimado, teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, es inferior a 221.000 euros, se trata de un contrato no sujeto a regulación armonizada.

El procedimiento de contratación previsto será el procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y se utilizará la tramitación ordinaria. Los plazos de presentación, apertura de las proposiciones y adjudicación, así como las obligaciones en

Nº ACTUACIÓN: 0.0.a.0
 Página 2 de 3
 CÓDIGO EXPTE: SV/05/19
 TÍTULO: MEMORIA JUSTIFICATIVA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/MCHJ-VEIM-HD8T-WSDT>
 mediante el código electrónico MCHJ-VEIM-HD8T-WSDT

Documento firmado digitalmente por:

M. C. M. (24/01/2019 11:37)
 F. B. T. (24/01/2019 12:05)
 C. A. M. (24/01/2019 12:12)
 J. G. C. (28/01/2019 10:29)



materia de publicidad serán los previstos en la LCSP. El Consejo de Administración de AcuaMed ha delegado la adjudicación del presente contrato en la Junta de Contratación de AcuaMed.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

REDACTOR

Mario Cardenal Marín
Gerente de Sistemas y
Recursos

REVISADO Y CONFORME
VERIFICACIÓN
DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA

CONFORME
PROCEDIMIENTO

Carlos Aníbarro Martín
Director de Admón. y
Finanzas

Juan García Cuenca
Director de Asesoría
Jurídica

APROBADO

Francisco J. Baratech Torres
PRESIDENTE

Nº ACTUACIÓN: 0.0.a.0
Página 3 de 3
CÓDIGO EXPTE: SV/05/19
TÍTULO: MEMORIA JUSTIFICATIVA

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la url
<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/acuamed/v/MCHJ-VEIM-HD8T-WSDT>
mediante el código electrónico MCHJ-VEIM-HD8T-WSDT

Documento firmado digitalmente por:

M. C. M. (24/01/2019 11:37)
F. B. T. (24/01/2019 12:05)
C. A. M. (24/01/2019 12:12)
J. G. C. (28/01/2019 10:29)

